

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce de dos mil veinte (2020)

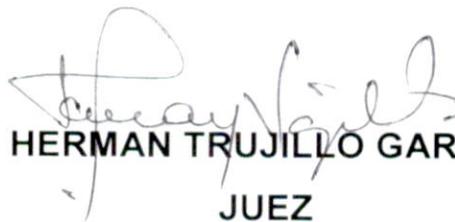
Ref. Exp. 2007-0474 Juz 16

Para llevar a cabo la diligencia de entrega del predio trabado en este proceso, se señala la hora de las 8:00 AM del día 23 del mes de ABRIL del año 2021.

Secretaria de las instrucciones pertinentes, en la forma cojo se llevará a cabo la respectiva diligencia.

D Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C G P

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>098</u> , fijado
Hoy <u>15 DIC 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce de dos mil veinte (2020)

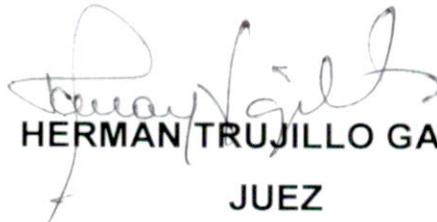
Ref. Exp. 2013-527 Juz 16

Para que el perito designado se posesione, se señala la hora de las 9 A.M. del día 25 de enero de 2021.

Comuníquesele su designación, así como de la fecha aquí señalada, por el medio más expedito. Queda agendada la cita en la oportunidad señalada.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>078</u> , fijado
Hoy <u>15 DIC 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce de dos mil veinte (2020)

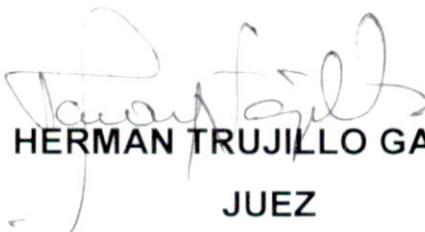
Ref. Exp. 2005-0542 Juz 18

Para que el promotor designado se posesione, se señala la hora de las 9 A.M. del día 21 de enero de 2021.

Comuníquesele su designación, así como de la fecha aquí señalada, por el medio más expedito. Queda agendada la cita en la oportunidad señalada.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>025</u> , fijado
Hoy <u>15 DIC 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2011-0605 Juz 18

Teniendo en cuenta que la diligencia programada en los autos, quedo fijada a la hora de las 2.30 A.M., hora que no es hábil, se dispone:

Para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, se señala la hora de las 10 am del día 15 del mes de abril del año 2021

Secretaría de las instrucciones pertinentes a los apoderados en la forma como se adelantará la audiencia, éstos deben transmitírselas a sus representados y terceros interesados. Art. 78-11 del C.G.P.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>075</u> , fijado
Hoy <u>15 DIC 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp.2001-0494 Juz 22

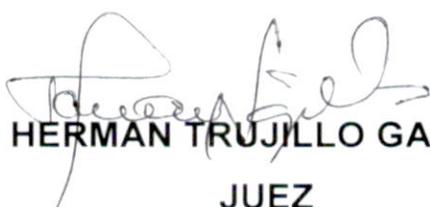
Para que el perito designado se posesione, se señala la hora de las 9 A.M. del día 26 de enero de 2021.

Comuníquesele su designación, así como de la fecha aquí señalada, por el medio más expedito. Queda agendada la cita en la oportunidad señalada.

Por secretaria y a costa de la interesada, expídanse las copias deprecadas; igualmente repítase el oficio librado en los autos, para la cancelación de la inscripción de la demanda y registro de la sentencia.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>091</u> , fijado
Hoy <u>15 DIC 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp.2007-0626 Juz 22

Para que el perito designado se posesione, se señala la hora de las 8 A.M. del día 26 de enero de 2021.

Comuníquesele su designación, así como de la fecha aquí señalada, por el medio más expedito. Queda agendada la cita en la oportunidad señalada.

Por secretaria y a costa de la interesada, expídanse las copias deprecadas; igualmente repítase el oficio librado en los autos, para la cancelación de la inscripción de la demanda y registro de la sentencia.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>095</u> , fijado
Hoy <u>15 DIC 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce de dos mil veinte (2020)

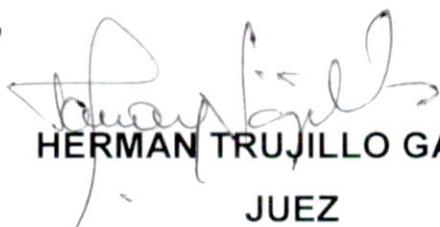
Ref. Exp. 2008--0281 Juz 22

Para que el perito designado se posesione, se señala la hora de las 9 A.M. del día 25 de enero de 2021.

Comuníquesele su designación, así como de la fecha aquí señalada, por el medio más expedito. Queda agendada la cita en la oportunidad señalada.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>095</u> , fijado
Hoy <u>15 DIC 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2014-0497Juz 22

Se le reconoce personería a OSCAR OSORIO GUTIERREZ, como apoderado judicial de la entidad demandante, para los fines y efectos del poder conferido.

Se requiere a los peritos, para que en el término de quince (15) días, rindan la experticia encomendada. Comuníqueseles por el medio más expedito.

P D Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten Art. 78-14 del C G P

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>095</u> , fijado
Hoy <u>15 DIC 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce de dos mil veinte (2020)

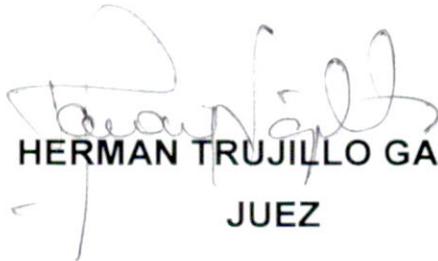
Ref. Exp. 2013-0360 Juz 23

Para que el perito designado se posesione, se señala la hora de las 10 A.M. del día 21 de enero de 2021.

Comuníquesele su designación, así como de la fecha aquí señalada, por el medio más expedito. Queda agendada la cita en la oportunidad señalada.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>095</u> , fijado
Hoy <u>15 DIC 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce de dos mil veinte (2020)

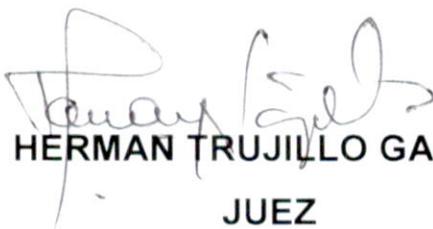
Ref. Exp. 2013-0463 Juz 23

Para que el perito designado se poseione, se señala la hora de las 8 A.M. del día 25 de enero de 2021.

Comuníquesele su designación, así como de la fecha aquí señalada, por el medio más expedito. Queda agendada la cita en la oportunidad señalada.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>095</u> , fijado
Hoy <u>15 DIC 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre catorce de dos mil veinte (2020)
Ref. Exp. 2014-0526 Juz 23

Para que el perito designado se posesione, se señala la hora de las 8 A.M. del día 21 de enero de 2021.

Comuníquesele su designación, así como de la fecha aquí señalada, por el medio más expedito. Queda agendada la cita en la oportunidad señalada.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>095</u> , fijado
Hoy <u>15 DIC 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2020-108

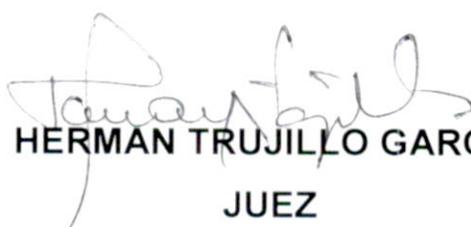
Se le reconoce personería a SANDRA JOHANA CAMARGO RAMIREZ, como apoderada del ejecutado, para los fines y términos del poder conferido.

Se tiene por notificado el demandado, por conducta concluyente.

Previo a dar trámite al recursos y a las excepciones formuladas por la parte pasiva, alléguese prueba, en el término de cinco días, de que se le envió copia de dichos memoriales a la contraparte. Art. 78-14 del C. g. P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>095</u> , fijado
Hoy <u>15 DIC 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2020-238

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la demanda verbal (responsabilidad civil extracontractual, accidente de tránsito) impetrada por BLANCA RUBIELA GORDILLO MARTIN, HECTOR ALFONSO BELTRAN PARRA, HECTOR ARBEY BELTRAN GORDILLO, DIEGO ALEJANDRO BELTRAN GORDILLO, contra WILSON GARAVITO ARCILA, Y YENNY TATIANA BELTRAN CARDENAS.

De ella y sus anexos, désele traslado a los demandados, por el término de veinte (20) días.

Previo a decretar la cautela peticionada, préstese caución por la suma de \$ 75.200.000.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>095</u> , fijado
Hoy <u>15 DIC 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2020-273

Por reunir los requisitos legales, **SE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARNTIA REAL**, en favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A y en contra de la señora SANDRA MAYERLY MORENO BEJARANO, para que en el término de ley pague las siguientes sumas de dinero:

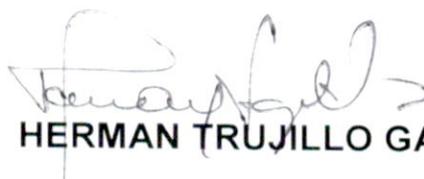
- 1.- Cuotas causadas (4) la suma de Cuatro Millones doscientos mil ciento setenta pesos con 28/100 (\$ 4.200.170,28) m.l.
- 2.- Los intereses de mora sobre la suma indicada, a tasa pactada, desde la presentación de la demanda, hasta cuando se cancele la deuda.
- 3.- Intereses corrientes causados, la suma de DIEZ MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS SEISCIENTOS ONCE CON 08/100 (\$ 10.030.611,08) M.L.
- 4.- Capital acelerado, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 82/100 (\$ 282.835.491,82) M.L.
- 5.- Los intereses de mora sobre el capital acelerado, a la tasa pactada, desde la presentación de la demanda, hasta cuando se cancele la deuda.
- 6.- Sobre costas, se resolverá oportunamente.

Se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto de la garantía real, para lo cual se librara oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

Ofíciase a la DIAN, para efectos de lo dispuesto en el artículo 884 del E.T.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Secretaria
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifico por anotacion en estado N° 015 fijado

Hoy 15 DIC 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce de dos mil veinte (2020)

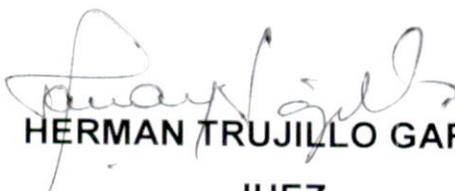
Ref. Exp. 2020-278

Por no habersele dado cumplimiento a lo ordenado en auto inadmisorio, pues no se dio aplicación a lo preceptuado en el artículo 468 del C.G.P. (EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL), **se RECHAZA la demanda.**

Oficiese a reparto, para que se compense esta acción.

P.D. Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>095</u> fijado
Hoy <u>15 DIC 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario